



Nombre del Documento: Plan de Emergencias en caso de Marejadas, Tormentas con huracán, Tsunami y Similares.

Código

Fecha de Elaboración:  
Octubre 2007

Elaborado por:  
Gerencia de seguridad.

Página:

## COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA



### PLAN DE EMERGENCIAS POR TSUNAMIS, TORMENTAS CON HURACÁN, MAREJADAS Y SIMILARES.

*Enero 2008*

Número de revisión:  
tercera

Fecha de revisión:  
Enero 2008

Copia controlada:



Nombre del Documento: Plan de Emergencias en caso de Marejadas, Tormentas con huracán, Tsunami y Similares.

Código

Fecha de Elaboración:  
Octubre 2007

Elaborado por:  
Gerencia de seguridad.

Página:

## **PLAN DE EMERGENCIAS CONTRA TSUNAMIS, TORMENTAS CON HURACÁN, MAREJADAS Y SIMILARES.**

### **A. Introducción.**

Los accidentes son imprevisibles, adicionalmente a esto, la historia del puerto de Acajutla sobre todo en época de invierno, es de alto riesgo por lo que se hace necesario que el puerto cuente con planes destinados a salvaguardar las vidas, equipos e infraestructura vital para las operaciones portuarias.

### **B. Objetivos**

#### **1. General.**

Proveer a la Administradora Portuaria los mecanismos adecuados de protección a la instalación portuaria.

#### **2. Específicos.**

Salvaguardar las vidas de los empleados, equipo e infraestructura del Puerto.

### **C. Procedimiento.**

Una vez decretado el estado de alerta por cualquier de las causas antes mencionadas procede de la manera siguiente:

1. Se notifica a las autoridades del puerto sobre la situación; adicionalmente a las instituciones siguientes:

Número de revisión:  
tercera

Fecha de revisión:  
Enero 2008

Copia controlada:



Nombre del Documento: Plan de Emergencias en caso de Marejadas, Tormentas con huracán, Tsunami y Similares.

Código

Fecha de Elaboración:  
Octubre 2007

Elaborado por:  
Gerencia de seguridad.

Página:

**UNIDADES DE SOCORRO (Tabla 1)**

	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CELULAR
Personal de Turno	Bomberos Nacionales	2451-2222	
Personal de Turno	Cruz Roja de Acajutla	2452-3038	
Personal de Turno	Cruz Roja Sonsonate	2451-0374	
Dra. Ana Mirian Alfaro	Unidad Salud de Acajutla	2 452-3105	
Dra. Ana Estela Vanegas	Unidad ISSS de Acajutla	2452-3148	

Tabla 2

UNIDAD	TELÉFONO	CELULAR
Capitanía Puerto.	2452-3082	7998-4049
PNC. Puerto Acajutla	2452-6626	7736-7212

En caso de personas fallecidas contactar a: (Tabla 3)

Personal de Turno	Instituto Medicina Legal	2451-7189	
Personal de Turno	Juez de Paz Acajutla	2452-3342 2452-7332	
Personal de turno	Regional de la Fiscalía	2452-6272 2452-6255	

**INSTITUCIONES QUE SE DEBEN DE NOTIFICAR (Tabla 4)**

FUNCIONARIO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CELULAR
Lic. Carlos Borja	AMP	2243-0011	7886-6883
Oficinas administrativas	AMP	2530-2222 2223-0016	
	MARN.	2267 6276	
Personal de Turno	División Medio Ambiente	2261-0630	

2. El operador de turno del Centro de Operaciones de Seguridad notifica vía teléfono o por cualquier otro medio a las instituciones mencionadas en la tabla 1; y por medio de radio a las unidades de apoyo de seguridad mencionadas en la tabla 2, las cuales están enlazadas por medio de canal uno de la red de seguridad.

Número de revisión:  
tercera

Fecha de revisión:  
Enero 2008

Copia controlada:



Nombre del Documento: Plan de Emergencias en caso de Marejadas, Tormentas con huracán, Tsunami y Similares.

Código

Fecha de Elaboración:  
Octubre 2007

Elaborado por:  
Gerencia de seguridad.

Página:

3. Una vez realizadas las notificaciones de la tabla 1 y 2; Se notifican a las instituciones o personas de la tabla 4.
4. Simultáneamente se conforma una célula de crisis la cual estará integrada por:
  - a. Gerente portuario. (autoridad máxima)
  - b. Jefe Departamento Recursos Humanos (Responsable de prevención de riesgos).
  - c. Jefe de seguridad portuaria.
  - d. Personal de la Capitanía de Puerto.
  - e. Personal Departamento de Control del Puerto (PNC).
  - f. Capitanía de Puerto.
  - g. Fuerza Armada.
  - h. Jefe Departamento de Operaciones.
5. Cada enlace establece contacto con su institución para coordinar o prever acciones inmediatas o de corto plazo.
6. De todas las notificaciones realizadas por el COS se tomará nota, de igual manera de la llegada de cada una de las instituciones o autoridades convocadas al lugar de los hechos. lo anterior se plasmara en un informe al finalizar la emergencia, este deberá entregarse en copias electrónicas al Gerente Portuario y Gerente de Seguridad Institucional y estos a quienes estimen conveniente.
7. El canal de comunicación a utilizar en la emergencia será el canal 1 y como alternativo el canal 2 de la red de comunicaciones de seguridad.

#### **D. RESPONSABILIDADES.**

##### **1. OPERACIONES:**

- a. Coordinar el retiro de los buques que se encuentren atracados, previo análisis de la situación.

Número de revisión:  
tercera

Fecha de revisión:  
Enero 2008

Copia controlada:



Nombre del Documento: Plan de Emergencias en caso de Marejadas, Tormentas con huracán, Tsunami y Similares.

Código

Fecha de Elaboración:  
Octubre 2007

Elaborado por:  
Gerencia de seguridad.

Página:

- b. Asegurar los remolcadores con doble amarras.
- c. Revisar que todas las amarras, calabrotes, bitas, etc que se encuentren en buen estado a fin de que resistan tensión.
- d. Mantener dentro del puerto y a disposición, las tripulaciones de los remolcadores y cuadrillas de amarre.
- e. Retirar las tolvas, previa evaluación de la situación.
- f. Mantener contacto radial a través de la Torre de Control, con los buques fondeados en rada.

## 2. MANTENIMIENTO.

- a. Desconectar la energía en el momento oportuno.
- b. Llenar los tanques de combustible de las plantas de emergencia.
- c. Desmontar rótulos, lámparas y algunos otros objetos que podrían ser desprendidos por los vientos.
- d. Asegurar ventanas y vidrios con cinta adhesiva resistente.

## 3. ALMACENES Y EQUIPOS.

- a. Llenar los tanques de los vehículos con combustibles.
- b. Resguardar los vehículos en áreas seguras, en coordinación con Mantenimiento.
- c. Mantener las llaves disponibles, así como motoristas.

## 4. CLINICA MÉDICA.

- a. Mantener disponible local para emergencias y los medicamentos necesarios.
- b. Disponibilidad del médico para aplicar primeros auxilios a posibles lesionados.

## 5. UNIDAD DE BOMBEROS Y SEGURIDAD PORTUARIA.

- a. Evacuar a todo el personal que se encuentre en el área de muelles, hacia un lugar seguro.

Número de revisión:  
tercera

Fecha de revisión:  
Enero 2008

Copia controlada:



Nombre del Documento: Plan de Emergencias en caso de Marejadas, Tormentas con huracán, Tsunami y Similares.

Código

Fecha de Elaboración:  
Octubre 2007

Elaborado por:  
Gerencia de seguridad.

Página:

- b. En caso de Tsunami el personal será trasladado a lugares altos en relación al nivel del mar, esta altura deberá ser mayor a 40 metros; en el sector del puerto existen áreas como la de los pozos de CEPA que se ubica a 52 Mts SNM y el parque botánico de Acajutla a 56 Mts SNM. Ambos lugares podrían ser utilizados para resguardo de personal, si es posible alejarlos más del área, sería mejor.
- c. Transporte de lesionados al centro asistencial correspondiente.

#### **6. SEGURIDAD:**

- a. Cooperar en la evacuación del personal.
- b. Tomar control de las áreas sensibles y de bienes importantísimos para la continuidad de las operaciones de la instalación.
- c. En caso de daños al sistema de comunicaciones, utilizará el sistema de de perifoneo del vehiculo de seguridad para dirigir e informar acerca de la evacuación.
- d. Tomar control total de la instalación, a fin de garantizar que ninguna persona que no este autorizada ingresará a la instalación mientras dure la emergencia.
- e. Activar la alarma, cuando así sea necesario , según protocolos del manual de evacuación

#### **E. MEDIOS CON LOS QUE SE CUENTA.**

- a. Tres redes de comunicaciones, con repetidoras (Operaciones, Seguridad, Mantenimiento).
- b. Un sistema de perifoneo (Bocinas) que cubren el 75 % de la IP.
- c. Un camión cisterna de 5,000 litros de agua y 800 litros de espuma FFF.
- d. Un sistema de combate de incendios que funciona con agua salada de 160 PSI instalado en los muelles.
- e. 8 vehículos de CEPA. ( Pick Up)
- f. Una lancha. ( 8 personas )

Número de revisión:  
tercera

Fecha de revisión:  
Enero 2008

Copia controlada:



Nombre del Documento: Plan de Emergencias en caso de Marejadas, Tormentas con huracán, Tsunami y Similares.

Código

Fecha de Elaboración:  
Octubre 2007

Elaborado por:  
Gerencia de seguridad.

Página:

- g. Un radar de superficie.
- h. Un sistema de monitoreo mediante CCTV.
- i. Una estación meteorológica. ( SNET) lo cual incluye una alerta temprana de Tsunamis
- j. Personal calificado en prevención ( Bomberos)
- k. Un medico (horas administrativas).

### **ANEXO 1.**

#### **RECOMENDACIONES ADICIONALES.**

1. Proteger los vehículos en lugares techados y cerrados (En caso de vientos fuertes).
2. Elegir y comunicar una señal de evacuación general.
3. No permitir que el personal deambule por las instalaciones.
4. Realizar un inventario del personal que se encuentra dentro de las instalaciones portuarias. (Todos sin excepción).
5. No estacionar vehículos o protegerlos bajo de árboles.
6. Cerrar todos los portones principales del puerto.
7. No permitir el ingreso a las instalaciones de personal no autorizado.

#### **Distribución:**

AMP	Copia No. _____
Gerente Seguridad Institucional	Copia No. _____
Gerente Portuario	Copia No. _____
OPIP	Copia No. _____
Jefe Depto. Recursos Humanos	Copia No. _____
Jefe Depto. Operaciones	Copia No. _____
Jefe Seguridad Portuaria	Copia No. _____
Jefe Depto. Control del Puerto	Copia No. _____
Capitanía de Puerto	Copia No. _____
Fuerza Armada	Copia No. _____

Número de revisión:  
tercera

Fecha de revisión:  
Enero 2008

Copia controlada:



Nombre del Documento: Plan de Emergencias en caso de Marejadas, Tormentas con huracán, Tsunami y Similares.

Código

Fecha de Elaboración:  
Octubre 2007

Elaborado por:  
Gerencia de seguridad.

Página:

**AUTORIZADO POR:**

**Autoridad Marítima Portuaria**

**Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma**

Número de revisión:  
tercera

Fecha de revisión:  
Enero 2008

Copia controlada: